

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid: En la Administracion, calle de San Bernardino núm. 7, y en las librerías de Llorente, calle del Carmen; Bailly, Bailly, calle del Príncipe; de Olamendi, plazuela de Pontejos; de Cuesta, calle de Carretas, núm. 9, y de G. Moro y compañía, Puerta del Sol, números 7 y 9.

En provincias: En casa de los Sres. Habilitados de los cuarteles; de los correspondientes en la Gaceta Militar, o bien directamente a la Administracion, acompañando el importe de la suscripcion.

Este periódico se publica todos los dias, excepto los domingos. Cuando la importancia de los acontecimientos lo exija, se darán planas, mapas o dibujos. Se insertan anuncios de todas clases a precios convencionales. Cuando por cambio de domicilio exija el suscriptor mudanza de direccion en el periódico, deberá acompañar el aviso con la fecha impresa o sobre del último número que haya recibido.

No se insertará ningún escrito que no haya venido acompañado confidencialmente de la firma y seña de la habitacion del autor. La redaccion no se encarga de la devolución de los manuscritos que no hayan podido ser insertados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, un mes..... 10 rs
En provincias, entendiéndose directamente con la Administracion, tres meses..... 30
En idem, por medio de correspondencia id..... 30
Por un año, 100rs. directamente y por correspondencia... 110
En Ultramar, empezándose a contar la suscripcion el día 8 de cada mes inclusive, tres meses..... pesos 1/2 ó sean 60
En Filipinas y en el extranjero id..... pesos 1/2 ó sean 80

Las reclamaciones en provincias de los números que no se hayan recibido por haber sufrido extravío, deberán reclamarse dentro de los quince dias siguientes a la fecha del número que se reclama.

En Ultramar y Filipinas dentro de los sesenta dias de la fecha del número.

Todos los números que se reclamen despues de este término eberán ser abonados, a real cada número, por la persona que los pide, remitiendo su importe al hacer el pedido.

No se sirve pedido alguno por menos de tres meses, ni tampoco sino viene acompañado de su importe en libras o sellos.

Los señores correspondientes de provincias, cuando hagan algun pedido, cuidarán de acompañar su importe, descontando el 40 por 100 por comision y giro, en inteligencia que de no hacerlo así, no se les servirá el pedido.

GACETA MILITAR.

PERIODICO DEL EJERCITO Y ARMADA.

EFEMERIDES ESPAÑOLAS

ENERO.

3 1838. Accion de Celandieta, ganada por los carlistas, al mando de Zumalacárregui, contra las tropas de la Reina.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 DE ENERO DE 1860.

Servicio para el 4.

Parada.—Infantería de Marina y América.
Jefe de la guardia exterior del Real Palacio.—Señor Teniente Coronel, primer Comandante del regimiento infantería de América, D. Elias Sancho Miñano.
Jefe de día.—Sr. Comandante, Capitan del regimiento infantería de Galicia, D. José de Porras y Sanchez.
Visita de hospital.—Húsares de Pavía, tercer Capitan.
Reconocimiento de Provisiones.—América, cuarto Capitan.
El General, Gobernador interino, Mendinueta.

GUERRA DE AFRICA.

El Excmo. General en Jefe dice desde el campamento del Castillejo ayer a las nueve y veinte minutos de la mañana lo siguiente:

«Estoy efectuando el movimiento adelantando hasta los Castillejos.—El enemigo ha levantado su campo y marcha en movimiento paralelo al nuestro, pero a una distancia de mas de dos horas.—Nuestra pérdida ayer fué sobre 450 heridos y unos 50 muertos. Entre unos y otros es muy sensible la baja de bastantes Oficiales.—Los dos Comandantes de Húsares están heridos; Aldama, no gravemente.—Por la premura del tiempo no pude decir ayer que la Marina, no solo cañoneó la

enemigo durante el tiempo en que lo desalojamos, sino que desembarcó la marinería disponible y se mezcló con nuestras guerrillas al mando del Capitan de fragata Lobo.—El regimiento de Ingenieros se ha distinguido mucho, ya combatiendo, ya en los trabajos de su instituto.—Lo propio debo decir del regimiento de Artillería a pié.»

El expresado General en Jefe desde el campamento de los Castillejos, ayer a las ocho de la noche, dice lo que sigue:

«No ha ocurrido novedad.—El Brigadier Makena, con cuatro escuadrones, ha practicado un reconocimiento en direccion de Tetuan hasta legua y media de este campo.

Reproducimos con mucho gusto las siguientes comunicaciones que se nos han remitido, rectificando los sucesos que en ellas se mencionan.

Damos las gracias a los que así nos ponen en el caso de esclarecer hechos tan honrosos, y cuyo silencio en las anteriores correspondencias recibidas del campamento, no ha podido proceder sino de la falta de espacio de la redaccion.

Sr. Director de la GACETA MILITAR.

Campamento de Ceuta 24 de diciembre de 1859.

Muy señor mío: En su apreciable número del día 17 del actual se ha padecido una equivocacion que es de justicia se rectifique.

Dice la carta de V. que en el reduto Francisco de Asis habia tres compañías de Córdoba, que hicieron frente a los moros. Así fué el hecho; pero se ha olvidado la notable circunstancia de que cuando el enemigo estaba ya en el foso y sobre la contraescarpa, llegó el batallon cazadores de Figueras; y sin que sea mi ánimo

mo desconocer el mérito de Córdoba, deseo que tampoco se rebaje el que contrajo este batallon de Figueras con su carga a la bayoneta, de resultados tan brillantes, que desalojó y persiguió a los moros hasta sus guaridas, salvando a aquellos del estremado peligro en que se encontraban los de Córdoba; quedando de este batallon de Figueras cinco Oficiales heridos, cinco muertos de la clase de tropa, y 32 heridos de la misma clase. V. conoce que no es justo oscurecer a un batallon que en una carga ha tenido las bajas que signifíco a V., esperando de su amabilidad rectifique esta circunstancia para gloria de mi batallon.

Soy de V. su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—C. Blanco.

Sr. Director de la GACETA MILITAR.

Campamento del Otero 23 de diciembre de 1859.

Muy señor mío de toda mi consideracion: En el número 503 de su apreciable periódico, que corresponde al 17 del corriente, he visto una carta que del campamento del Serrallo dirigen a VV. el 10, dando pormenores de la accion del 9; y deseoso de que los hechos queden en su verdadero lugar, creo deber rebatir algunas inexactitudes con la verdad del suceso.

El día 9 salieron del Serrallo a practicar la descubierta ocho compañías de Castilla, al mando de su Coronel Sr. Aldanesi, que se dirigió por la derecha en proteccion del reduto Isabel II, y es muy cierto que se batió con bravura y consiguió resultados brillantes. El batallon cazadores de Figueras, núm. 8, a que pertenezco, mandado por el segundo Comandante D. Francisco Anchorena, que a su vez obedecía al Sr. Coronel D. Francisco Lago, Jefe de la media brigada, se dirigió por el centro y en proteccion del reduto Rey Francisco, que muy débil todavía por no estar concluido y

carecer de artillería, estaba muy seriamente amenazado, hasta el extremo que el batallon de Figueras tuvo que cargar a la bayoneta y arrojar al enemigo de la contra-escarpa, y en cuya carga, continuada hasta el bosque, cayeron heridos dos Capitanes, dos Tenientes y un Subteniente que llevaba la bandera, cinco muertos de tropa y algunos heridos; que a las nueve de la mañana ascendían a 28.

Por la izquierda del mismo reduto, y venciendo tambien muchas dificultades, subian tres compañías del regimiento de Córdoba.

Estas fuerzas fueron las primeras que hicieron la descubierta en la primera linea, por mas que el batallon de Arapiles fuese de los primeros en llegar despues, se batió con la bravura que se dice, y tuviérase la considerable pérdida que todos lamentamos.

Todo cuanto se diga de las primeras operaciones del día 9 que se oponga a este relato, será despojado de la verdad, Sr. Director, debiendo asegurar a V. que solo el ver oscurecido el hecho de mi batallon ha podido resolverme a molestar su atencion, y rogarle rectifique la narracion de los sucesos del 9; lo que espero confiadamente de su reconocida galanteria, asegurando a V. por mi palabra de honor, que nadie podrá desmentir la relacion que le dirige su seguro y atento servidor Q. B. S. M. Comandante graduado, Capitan del batallon cazadores de Figueras, núm. 8, Cristobal Garrido y Orrell.

(Correspondencia particular de la GACETA MILITAR.)

Campamento de Concepcion 28 de diciembre de 1859.

Sr. Director de la GACETA MILITAR.

Nada ha ocurrido de notable en este campo desde la mia del 25, por no haberse desde aquella noche in-

plaza con baja del suplente a quien corresponda, y que este caso sirva de regla general..... 125

Se previene que en lo sucesivo los Ayuntamientos y Consejos de provincia, al certificar la pobreza en cuestiones de quintas, tengan presente las utilidades que la persona de que se trata obtenga como propietario y como colono..... 125

Mandando que los Ayuntamientos señalen a cada uno segun la distancia a que se halle de su pueblo respectivo un término prudente para su presentacion en el caso de alegar exenciones fisicas o falta de talla..... 125

Estableciendo reglas para el modo de completar el contingente de la Milicia provincial, llenando las plazas que en los reemplazos de 1856 y 1857 dejaron de cubrirse en la misma..... 126

Observaciones hechas por la Escuela de tiro acerca de las carabinas rayadas..... 129

Apruebanse las disposiciones adoptadas por la Junta superior facultativa por lo que toca a las anteriores observaciones..... 131

Determinando que no obstante lo prevenido en el Reglamento provisional del cuerpo de Estado Mayor de plazas, continúen con la dotacion del personal señalado en el de 21 de diciembre de 1852 las de Tarazona, Sevilla, Tarifa, Alicante y Logroño..... 133

Aprobando las alteraciones que se establecen en los artículos 6.º, 7.º y 21 del Reglamento provisional del cuerpo de Estado Mayor de plazas..... 133

Reglamento para el régimen de los pelotones de mar de las plazas menores de Africa; Melilla, Chafarinas, Peñon, Alhucemas y la tripulacion de un falucho del Estado para comisionados..... 134

Se manda que a los Jefes y Oficiales retirados que ingresen en los hospitales se les acredite mensualmente en la nómina de los de su clase la tercera parte de haber que en tal situacion les corresponde..... 139

Autorizando al Director general de Infanteria para pasar a los distritos de Cataluña y Valencia, y disponiendo que durante su ausencia quede encargado de la Direccion general el Brigadier Secretario D. Tomas Cervino y Sigüenza..... 139

Dictamen del Consejo de Estado acerca del expediente promovido por un mozo de la reserva de 1856, contra el fallo del Consejo provincial de Cuenca, que le declaró soldado por el cupo de Alarcón, en reemplazo de uno que murió en 15 de setiembre del 1857. Propónense reglas para casos análogos..... 139

Creando una plaza de Juez Fiscal en cada batallon de infanteria, y se decreta la agregacion a los cuerpos de caballeria de cuatro Capitanes a cada regimiento y uno a cada escuadron de cazadores y Remonta..... 149

Resúlvase una consulta del Capitan general de Granada que comprenda los tres puntos siguientes: si un soldado provincial condenado a 19 meses de prision, la ha de extinguir en el fuerte, cuartel o punto militar que S. E. designe; si ha de ser socorrido o pasar al correccional de aquella ciudad, y si cumplida que sea su condena ha de regresar al provincial o pasar al regimiento Fijo de Ceuta..... 149

Se mantiene en su textual prescripcion el art. 2.º del Reglamento orgánico del Colegio de infanteria de 16 de enero de 1855, en cuanto a la

Se aumenta en 100 rs. vn. al mes el sueldo de los Tenientes de navio del Cuerpo general de la Armada y del de Ingenieros facultativos de la misma, así como el de los Capitanes de artilleria e infanteria de Marina..... 67

Nuevas modificaciones en la actual organizacion de la fuerza de infanteria de Marina, y su aprobacion..... 68

Resolviendo que los individuos separados de la matricula de que trata la regla 1.ª de la Real orden de 10 de marzo próximo pasado, se citen para determinado dia en la capital de sus respectivos distritos..... 70

Reglamento provisional del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, aprobado por S. M. en Real orden de 31 de marzo de 1859..... 71

Incluyendo en el anterior Reglamento la plaza de Cardona y el Gobierno militar de la provincia de Córdoba..... 80

Se aprueban las reglas para llevar a efecto los ajustes y liquidacion de los cuerpos e institutos armados del Ejército y se acompaña la Instruccion..... 80

Disposiciones para llevar a efecto la ley llamando al servicio de las armas 25,000 hombres..... 87

Mandando se admitan nuevamente en los depósitos de bandera de Ultramar paisanos y licenciados del Ejército que soliciten servir en la isla de Cuba..... 88

Distribucion de los 25,000 hombres correspondientes al reemplazo del año de la fecha..... 88

Resolviendo el expediente promovido sobre un mozo costeado en la quinta de la reserva de 1856 reclamando el acuerdo del Consejo de provincia (Cuenca) a que pertenecía..... 89

Remitiendo un ejemplar, modelo, para la nueva redaccion de la hoja de servicios de los Jefes y Oficiales..... 95

Declarando vigente la Real orden de 21 de mayo de 1801, que no habiendo derogado la de 4 de junio de 1786 es la única ley penal para castigar los desfalcos causados por cualquier Jefe u Oficial, a escepcion del Habilitado y del Comandante de compania en lo relativo a la inversion y administracion de los intereses de la misma..... 96

Previniendo se hagan ciertas alteraciones en el uniforme de los Ayudantes de órdenes de S. M. el Rey..... 96

Disponiendo que los matriculados puedan usar en la presente quinta el derecho de alegar lo que les convenga dentro del preciso término de veinte dias..... 98

Determinando las fuerzas navales para el año de 1859..... 98

Rehabilitando la pension de 20,000 rs. anuales al Marqués de Velasco, sus descendientes y sucesores..... 99

Se autoriza al Ministro de la Guerra para contratar sin las formalidades de costumbre 12,000 quintales de hierros nuevos al carbon vegetal, que se necesitan para las labores de la fabrica fundicion de artilleria de Trubia..... 100

Restableciendo la situacion de reemplazo para los individuos separados transitoriamente del servicio activo. Se determinan las clases comprendidas en esta Real disposicion y se dictan medidas para su cumplimiento..... 100

terrumpido la lluvia sino por breves intervalos, así es que no se ha visto un morito, como ellos dicen, desde el precipitado, que como siempre fueron rechazados y escarmentados sufriendo pérdidas mucho mayores que en los días 16, 17, 20 y 22, que son las acciones que han ocurrido desde que este tercer cuerpo llegó y ocupó la vanguardia. Como hasta la fecha solo permanecemos a la defensiva no hay mas que pequeñas escaramuzas atendidas las fuerzas que podrían emplearse.

El 25 costó cara á los enemigos la resolución con que avanzaron hacia nuestra línea, pues se vieron cortados muchos de ellos y como no quieren rendirse al ser cargados á la bayoneta, cayeron mas de 60 muertos y otros muchos mas se tiraron al mar. Entre los cadáveres de aquellos infelices que hoy todavía siguen devolviendo las olas, se encuentran algunos que tienen cortadas las orejas, y lo que es aun mas particular, algunas de estas se hallan en las bolsas de las municiones que se han cojido juntamente con otros efectos de guerra en el campo de la acción.

El Secretario de la redacción F. MEDINA VREYIA.

De Játiva nos remiten para su insercion el siguiente comunicado, que nos complacemos en reproducir por el patriótico celo que revela.

Sr. Director de la GACETA MILITAR.

Muy señor mio: Quisiera poder describirle la ansiedad en que todos en este pais estamos, porque cuanto mas antes se efectúe la distribucion de los mozos á quienes cupo la suerte de soldados en esta última quinta, para que, aumentando el número de hermanos allende el estrecho, compartan las glorias y fatigas de los que están pisando el suelo africano, y en el que ya han conquistado laureles inmarcesibles, mostrándose siempre fuertes, siempre sufridos, siempre valientes. Sin embargo, impulsado de amor patrio, le diré que, hoy que la tea de la discordia política parece haberse apagado (¡ sea para siempre !) entre los hijos de España; hoy que consideramos comun á todos la contienda que con tanto valor y denuedo sostienen nuestros soldados con los rifeños por la alevosa osadía con que han insultado el pabellon español, que los esfuerzos de aquellos harán respetar á todas las naciones desde el uno al otro hemisferio; hoy, en nuestro humilde concepto, debiera darse á las Milicias provinciales 24,000 hombres, ó sean 300 quintos á cada uno de los 80 batallones, y así tendrían estos de 700 á 800 plazas, contando con las que ya tenían, y volviendo á sus primitivos cuerpos los que fueron á engrosar á los que hoy están sobre las armas. De esta manera, cada batallón contaría con 500 plazas para servicio, y dentro de dos meses de instruccion, con el número de quintos que ahora reciban. Distribuida de este modo la quinta en la Milicia provincial, habria de esta institucion 80 batallones que pudieran distribuirse en los distritos del modo siguiente:

DISTRITOS.	NÚMERO DE BATALLONES
En Castilla la Nueva.....	8
En Cataluña.....	16
En Valencia.....	7
En Andalucía.....	14
En Aragón.....	7
En Castilla la Vieja.....	5
En las Vascongadas.....	6
En Galicia.....	5
En Extremadura.....	4
En Búrgos.....	4
En Mallorca.....	4
TOTAL.....	80

Fuerza suficiente en los distritos con el número arriba señalado de batallones, debiendo advertir que los 14 de Andalucía serian como una division de reserva del Ejército expedicionario, y servirían para guarnecer los puntos que sucesivamente fuese conquistando nuestro Ejército en Africa. Así los 80 batallones de los regimientos de infantería, mas los tres del fijo de Ceuta y los 20 batallones de cazadores, formarían un total de 103 batallones que, aunque no compongan mas que 74,000 plazas, con los 26,000 restantes de la quinta despues del reparto á provinciales, formarían un Ejército en el Africa de 100,000 hombres, sin contar con la artillería, ingenieros, caballería, tercios vascongados, y las demás plazas de los distintos institutos del Ejército que pisan ya el suelo africano; y de este modo el General que, para gloria y honor de España, hasta aquí con un puñado de valientes ha conquistado algunas leguas de terreno marroquí y hecho morder la tierra á algunos miles de los fanáticos hijos de Mahoma en los distintos combates que han tenido, ¿qué empresa no podría llevar á cabo si se pusiese á sus órdenes la fuerza que se marca? Y no es exagerada la cifra, pues por su elevada gerarquía militar debe obtener el mando de esa fuerza respetable, á que es acreedor, no sólo por su graduacion, sino por el tino y prudencia militar, como por el valor y denuedo que tanto le distingue.

Se dirá que así se ocasionarian mayores gastos, porque habria mayores atenciones que cubrir; en efecto, pero en cambio se economizaría la sangre de unos y de otros, y podría así disponer de fuerzas para cercarlos y cogerlos prisioneros, que es lo que mas desea un General valiente, porque al valor va acompañada la generosidad para con el vencido, y así se desengañarian y se convencerían de que el soldado español, como ha dicho muy bien el General en Jefe, es terrible en el combate, pero generoso y hospitalario con el vencido.

Quisiera que en su apreciable periódico apareciese en alguno de los próximos números estas apreciaciones que hago, por si llegando á noticia del Gobierno,

disponia este del aumento del Ejército en operaciones de la manera que indico, tan necesario en un pais escabroso, sin caminos practicables, donde en muchos parages mas se necesita del número de hombres, ó mejor dicho, de la fuerza del arma de infantería, que de ninguna de las otras del Ejército por las razones espuestas, y que á nadie pueden ocultarse.

Soy de VV. afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—Un veterano.

Vemos con satisfaccion en el último número de la *Guía del Carabinero*, la honrosa comunicacion que ha dirigido el Director de dicho instituto, General Iriarte, al Brigadier Jefe del 7.º distrito por la brillante carga y cooperacion que prestó la escolta mantada del excelentísimo Sr. General en Jefe en la acción dada sobre el camino de Tetuan en 12 de diciembre, en la que por su valor y denuedo todos los individuos pertenecientes al cuerpo de Carabineros, se condujeron de una manera tan distinguida como alhagüeña y honrosa para todos los de su instituto á quienes no ha cabido la suerte de poder prestar una cooperacion que tanto ambicionan.

Leemos en el *Avisador Malagueño* del 30 próximo pasado, que la empresa de vapores A. Lopez y compañía, parece se habia brindado á conducir gratis los heridos de la guerra de Africa, en los de su propiedad, *Marsella, Alicante y Madrid*, entre Cádiz, Málaga, Alicante y Barcelona.

Estas pruebas de desprendimiento y simpatías hacia nuestro brillante y valiente Ejército, bien merecen ser consignadas cuando tantas clases de la sociedad se agrupan á ofrecer y demostrar su cooperacion por el triunfo de nuestras armas y merecimientos á que aquel se hace acreedor dia por dia.

El Ayuntamiento de la espresada ciudad ha acordado regalar una lujosa bandera al provincial á que dá nombre, para que sea la insignia que los guie á los combates y á la victoria toda vez que está designado á formar parte del Ejército de Africa.

Antes de ayer hizo otro viaje el *Provence*, de Málaga á Ceuta, conduciendo 3 Oficiales, 87 voluntarios, practicantes y 80 acémilas.

Parece que en el Ejército austriaco se vá á adoptar un nuevo uniforme sustituyendo con sombreros de fieltro de Calabria, los Schakos; el cuello por una corbata ligera, y la única estrecha por una blusa de algodón.

El vapor *Piles* y una fragata, ambos buques de guerra españoles de la escuadrilla de bloqueo, son los que han apresado un barco cargado con 12,000 bayonetas y 20,000 latas de conserva. Por la especial construccion de las bayonetas, delgadas, agudas y ligeras, parece que han sido construidas expreso para espionardas.

El buque contrabandista sureaba las aguas de la costa occidental de Africa, en direccion, segun se cree, de uno de los puertos de la misma. Avistado por el *Piles*, este disparó un cañonazo de aviso, sin bala, y como el buque no diese muestra de obedecer suspendiendo el rumbo, se disponia á dispararle otro con bala, cuando una goleta que se encontraba tambien á la vista del buque fugitivo, le disparó un balazo que aunque no hirió el buque le hizo parar y esperar el arribo del *Piles*. Reconocido el contrabando fué conducido el buque á Algeciras, desde donde las latas deben haber sido remitidas á Africa, á nuestro Ejército, que le serán muy provechosas.

Anoche salió de esta corte á Alicante el General Marqués del Duero á recibir á su hermano el General D. José de la Concha, que ha regresado ya de la isla de Cuba y que anoche se encontraba ya en Alicante.

Ha muerto de enfermedad en Ceuta el Sr. Coronel Lago, Jefe que fué en la Direccion de Infantería.

El batallón cazadores de Alcántara, al tener noticia de la suscripcion abierta por la Direccion de Infantería en favor de la madre de José Llera, soldado que servia en el propio batallón, ha contribuido con mas de ochocientos reales para aumentar los socorros de la familia de un soldado tan honrado como valiente y generoso.

Se ha dicho, no sabemos con qué fundamento, que el Capitan del buque donde se conducian las 12,000 bayonetas para Marruecos se ha arrojado al mar.

Segun correspondencias que recibimos de Velez y de Alhucemas, se quejan mucho así de la falta de pagas como de la de los dos buques destinados ordinariamente á cruzar aquellas aguas, atribuyendo á ese aislamiento en que han quedado la pérdida de un lanchon.

Manifiesta además, que los rifeños, animados con ese aparente abandono, tratan de salir á alta mar con sus cábaros en busca de cristianos, y que algunas kabilas del interior se disponen para hostilizar los fuertes.

No creemos que se atrevan á salir los cábaros á alta mar, ni á un tiro de fusil de sus bahías, ni que se verifique la hostilidad á los fuertes de los peñones. Bien sabrán los moros que nuestra marina no está lejana y que arde en deseos de apresar cábaros; y en cuanto á los moros del interior, noticias tendrán de los escarmentados que son sus compañeros, y no solo no deben intentar nada, sino que deben temer mucho ser atacados.

Sigue el movimiento de tropas. Un batallón del regimiento de Leon, parece que marcha á formar parte de la division Rios; un batallón de Africa ha llegado á Cádiz con el propio objeto; el regimiento de Alcántara, (caballería) marcha á Andalucía; cuatro compañías del provincial de Búrgos, pasan á este punto desde Santo-

VI	Se manda que las secciones de á pié y á caballo, montadas de montaña y fijas tomen nuevas denominaciones.....	101
	Se reducen á 8 los nueve depósitos de Bandera para Ultramar; designanase su situacion, y se previene que las vacantes se provean de Real orden. Acompaña un estado.....	102
	Declarando que los licenciados que se hallan en sus casas esperando las órdenes posteriores que se dicten, están dentro del fuero de guerra.....	104
	Disponiendo que solo tienen derecho á ingresar en la situacion de reemplazo en las carreras politico y jurídico militares, los que ya han pertenecido á ella á consecuencia de Real orden de 7 de febrero de 1856, y los que desde la época de dicha fecha á la de la ley de 22 del actual (mayo) hubiesen ingresado en las citadas carreras, quedando excluidos los procedentes de las mismas que en épocas anteriores tenían la situacion de cesantes, ó los que han ingresado con posterioridad á la fecha de la precitada ley.....	105
	Recordando lo prevenido por lo relativo á los transeuntes en la Real Instruccion de 3 de enero de 1850. Identificada que sea la persona de algun desertor y aclarada debidamente la desercion, será directamente conducido á los depósitos de embarque para Ultramar.....	105
	Previniendo que la Real orden de 27 de setiembre de 1856, que establece la penalidad aplicable á los sargentos y cabos que por cualquier motivo sean depuestos de su empleo, no obstante la modificacion que ha sufrido por la de 19 de julio de 1858, no altera en nada los efectos que debe producir la de 20 de julio de 1853, en tales casos de desercion.....	105
	Esplanando la nueva redaccion que se hace del artículo 196 del reglamento de Sanidad militar de las provincias de Ultramar.....	106
	Se declara que los Milicianos nacionales comprendidos en el artículo 6.º del Real decreto de 12 de setiembre de 1823 residentes en la isla de Cuba, deben disfrutar únicamente el goce de fuero militar criminal; deróganse las anteriores disposiciones sobre el particular.....	107
	Resuélvase la manera con que el primer Comandante, el Segundo y el Habilitado del provincial de Jaén en 1856, han de pagar la cantidad de 1921 rs. de impresiones que mandaron hacer para dicho cuerpo. Determinando puede hacerse la reclamacion del premio pecuniario por parte de varios Oficiales, que habiendo sido de la clase de tropa se reengancharon y no hallándose en posesion de dicho premio en 26 de setiembre de 1856, no hayan percibido el completo á lo perteneciente al tiempo de su compromiso.....	108
	Se manda que los quintos de la reserva que formen parte de los dos contingentes de 30,000 hombres repartidos en 1857 y 58 así como tambien los llamados á cubrir individualmente con arreglo al artículo 20 de la ley de Milicias provinciales las bajas ocurridas en sus filas antes del 1.º de mayo último, sean medidos por la talla de un metro 596 milímetros. Se hacen otras prevenciones sobre el mismo asunto.....	108
	Se declara que todo matriculado de mar á quien por su turno ó por suerte corresponda pasar al servicio de los buques de guerra ó arsenales, tiene derecho á cubrirlo por medio de la substitution personal antes de su definitivo ingreso en el depósito del departamento respectivo. Es-	

	tablece reglas.....	VII
	Se revoca el acuerdo del Consejo provincial de Albacete en un expediente de exencion del servicio.....	109
	Establécense el modo de reintegrar por parte del batallón provincial de Pontevedra al cuerpo de la Guardia civil, la cantidad de 180 rs. vn. que resultó adeudar un soldado de aquel provincial al ser baja en el tercer tercio de la Guardia civil.....	111
	Se previene á los Intendentes de los distritos, á fin de que estos lo hagan á los Comisarios, tengan muy presentes las disposiciones vigentes por lo tocante á las gratificaciones de mesa y raciones que se suministran á los Oficiales y soldados en caso de embarque.....	112
	Se manifiesta la manera con que se ha de hacer aplicacion de la regla segunda, art. 16 del reglamento orgánico del cuerpo administrativo del Ejército, que declara opcion á la quinta parte de las vacantes de los Oficiales terceros, á los Subtenientes y sargentos del Ejército.....	112
	Establécense las condiciones que han de tener los jóvenes que aspiren á las 50 plazas con que desde 1860 debe aumentarse la dotacion del Colegio Naval militar.....	113
	Se dispone que el Jefe ú Oficial que mande la tropa de un convoy, será el único responsable de él, sirviéndole de auxiliar para el buen orden y conservacion de los objetos que contenga el conductor.....	114
	Reglas que han de observarse para suplir la ausencia de los Comandantes de ingenieros en las plazas donde no haya otro Jefe ú Oficial del cuerpo que pueda reemplazarles.....	119
	Disponiendo que los regimientos de artillería á pié usen igual corraje que la del Ejército, con sola la diferencia que deberá ser blanco, y aumentarse al cinturón un tahalí en forma de lira como el que usan los artilleros de montaña, en donde se dará colocacion al machete.....	120
	Se resuelve una consulta originada por la sumaria instruida contra un cabo primero, condenado á ser depuesto de su escuadra y á sufrir un mes de prision, á tiempo que no le faltaba sino dos meses para cumplir su empeño.....	121
	Mandando que los individuos que el 26 de setiembre de 1856 se encontraban enganchados ó reenganchados, con opcion al premio pecuniario, sean respetados en este derecho, sean cuales fueren las ventajas que sus servicios les dieren en la carrera; pero los que lo hubiesen verificado desde aquel mismo dia en adelante, cesarán en el goce del premio al ascender á Oficiales.....	122
	Los Juzgados de extranjería no han de llevar costas ni derechos por su asistencia ó intervencion á poner sellos, á formar inventario en los abintestatos de los súbditos de naciones consideradas por los tratados vigentes como mas favorecidas.....	123
	Se previene á las corporaciones municipales que al declarar corto de talla ó inútil por defecto físico á algun mozo, le advierta la necesidad en que se encuentra de exponer en el acto todas las escepciones legales que tuviere.....	124
	Se manda que un quinto del reemplazo ordinario de 1857 á quien se rebajó la pena de siete años de presidio mayor en otra de dos años de presidio correccional, pase así que estos sean estinguidos á cubrir su	

ña; y el provincial de Soria, que está en Burgos, marcha a Pamplona.

Honor a nuestra valiente caballería. Ella no olvida sus gloriosos precedentes. La que rompió cuadros en tiempo de la guerra de la Independencia, había de mostrarse considerablemente superior en frente de unas tropas irregulares. Y así ha sucedido. Nuestros escuadrones han despreciado el fuego de los ginetes y de los infantes enemigos y se han precipitado como un proyectil rebasando el campamento enemigo. Los húsares se han cubierto de gloria en esta jornada.

El Teniente Coronel Oficial de la Secretaría de campaña Sr. Jovellar, ha sido ascendido a Coronel sobre el campo de batalla por la acción del 15, y el Coronel Sr. Peralta ha recibido la encomienda de Carlos III.

Antes de ayer a medio día salió de Alicante el vapor *Marsella*, llevando a su bordo algunos Oficiales, cerca de 300 individuos de la clase de tropa y algunos empaques con tiendas de campaña.

El Brigadier Lesca ha sido destinado a la división Ríos.

Ayer debió salir de Cádiz para Algeciras, a bordo del vapor *Brasil*, el Sr. Comandante general de la nueva división destinada a Marruecos, y en cuyo buque se estaban también embarcando municiones y algunos otros efectos.

Recientemente acaba de hacerse una remesa de carabinas rayadas al Ejército de África.

Ayer fueron revistadas por el Excmo. Sr. Director general de Administración militar las dos compañías de obreros mandadas organizar últimamente. El personal de que se componen es excelente, y no dudamos que darán los brillantes resultados que hasta el presente está dando la primera que se creó. Las dos compañías mandadas por los Oficiales del cuerpo administrativo destinados a ellas y presentes en Madrid, se han presentado en revista completamente equipadas y uniformadas. Admiramos el celo e inteligencia que ha desplegado la Administración militar en la organización de estas compañías, y que demuestran el interés con que el digno Director general de aquel instituto se apresura a secundar los deseos y cumplir las disposiciones del Gobierno.

Ya que hablamos de las compañías de obreros, no podemos menos de indicar la utilidad y conveniencia que se reportaría de crear una para el servicio de provisiones y hospitales de este Ejército y distrito. Ya nos ocuparemos detenidamente de este particular.

Creemos que en la frecuente variación de destinos que ocurre en el cuerpo administrativo del Ejército, y puesto que de este son los Oficiales de las compañías de obreros, debería hacerse extensivo, con ligera variación, a todos sus individuos, el uniforme de las compañías.

Según indicamos ayer, y averiguado ya de una manera oficial, resulta que el primer soldado que sacrificó su vida en África en defensa de nuestro honor nacional fué Pablo Riazuelo y Baza, de la compañía de cazadores del segundo batallón del regimiento de Granada, natural de Laguarda, provincia de Huesca: le creemos digno de esta honrosa mención, manifestando igualmente que sus padres Pablo y Teresa van a ser pensionados por su provincia. Su Coronel el Sr. Triño, hablando del citado soldado, dice que sucumbió a cuatro pasos del enemigo y atacando a la bayoneta, habiendo sido muy llorado de todos sus compañeros, por sus excelentes cualidades.

El viernes último zarpó de la Coruña con dirección a Cádiz, el *San Antonio*, que conducía a su bordo 22 Oficiales y 179 individuos de tropa voluntarios.

Ha llegado a Cádiz el General Marqués de la Habana, con toda su familia. Pocas horas después de desembarcar pasó al campamento del Serrallo con el objeto de presentarse al General en Jefe del ejército de África de donde regresó al día siguiente.

El Marqués de la Habana es esperado en Madrid de un momento a otro.

Regresaron de Cuba los Brigadieres Uda, Gobernador del castillo de la Cabaña; Morales de Rada, Subinspector interino de infantería; Cuti, Gobernador de Puerto-Príncipe; el Coronel Insa, que mandó el batallón de cazadores de Isabel II, y el Comandante Escalante.

Los cuerpos de voluntarios de infantería y caballería de la Habana, remiten 50,000 pesos para gastos de guerra, y en la misma proporción hacen donativos cuantiosos todas las corporaciones.

Ocho vapores ocupados por cientos de curiosos y entusiastas de las glorias de España, salieron hasta fuera del Morro, a despedir al General Concha, haciéndosele una ovación inusitada: en aquel país cuyos habitan-

tes han recibido con inmenso placer la noticia de la declaración de guerra.

Es probable que el batallón cazadores de Tarifa, designado para formar parte de la división del General Ríos, emprenda pasado mañana su marcha para su destino. También parece que saldrá en igual dirección el egimiento de cazadores de caballería de Alcántara.

Han sido agraciados varios Oficiales del Ejército y Armada francesa en Cochinchina, con cruces de San Fernando, Carlos III e Isabel la Católica; también se han concedido 17 cruces sencillas de M. I. L. a otros tantos individuos de tropa por los méritos que contrajeron en el ataque de las líneas de Don-Nay.

S. MOJADOS.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS DE LA GACETA DE HOY.

BERLIN 1.º.—Se desmienten los rumores de que el Príncipe de Hohenzollern iba a hacer dimisión.

TURIN 1.º.—El Gobierno ha recibido noticia de haberse aplazado el Congreso, y de que se fijará el día de la reunión por nuevo aviso.

MARSELLA 1.º.—Ha llegado aquí ayer y seguido a París el Marqués Antonini, Plenipotenciario napolitano para el Congreso. Se le ha recibido con los honores debidos a su alto rango.

PARÍS 1.º DE ENERO.—Se ha verificado la recepción acostumbrada del Cuerpo diplomático en el palacio de las Tullerías, a la que ha asistido el Nuncio de Su Santidad. El Emperador en su discurso ha dicho:

«Doy gracias al Cuerpo diplomático por sus felicitaciones de primer día de año, y celebro tener ocasión de recordarlos que desde mi entrada en el poder he profesado el mas profundo respeto hacia los derechos reconocidos. Así debéis estar persuadidos de que el objeto constante de mis esfuerzos, será el restablecer en todas partes, y en tanto cuanto dependa de mí, la confianza y la paz.»

PARTE OFICIAL.

Contiene la *Gaceta* de hoy el siguiente parte dado a las diez de esta noche, al Excmo. Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros por el Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, primer médico de Cámara de S. M.

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. ha comunicado al Excmo. Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros el siguiente parte dado a las diez de esta noche por el Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, primer médico de Cámara de S. M.:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y su A. R. la Serma. Señora Infanta doña María de la Concepción Francisca de Asís han pasado sin novedad alguna la noche anterior y el día de hoy.»

Palacio 2 de enero de 1860.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

Contiene además el siguiente despacho telegráfico que por el Ministerio de la Guerra se remitió ayer al Capitán general y en Jefe del Ejército de África:

«El triunfo alcanzado ayer por nuestras armas en Castillejos ha causado la mas viva satisfacción en el ánimo de S. M.

La pericia militar, la serenidad y perseverancia que V. E. está desplegando en esta penosa campaña, y la inteligencia y bravura con que es secundado por los Generales, Jefes, Oficiales y tropa del Ejército de su mando, tienen altamente satisfecha a la Reina nuestra Señora, de cuya generosidad magnánima se hace cada día mas y mas digno el sufrido y valeroso Ejército de África.»

Inserta también la *Gaceta* una Real orden expedida por el Ministro de Fomento dictando disposiciones para asegurar el puntual pago de las obligaciones de primera enseñanza.

Otra autorizando a D. Jacinto Ramos, vecino de Zamora, para que bajo las prescripciones de costumbre pueda reformar una hazienda que posee sobre el rio Valderaduey.

RESOLUCIONES TOMADAS por el Ministerio de la Guerra

Artillería.

23 diciembre 1859. Al Director general de Artillería.—Autorizando al Sub-Inspector D. Santiago Piñeiro para pasar la revista de enero en Madrid.

Al mismo.—Aprobando una propuesta de variación de destino de dos Capitanes.

Al mismo.—Concediendo a D. Cayo de Irabien el ingreso en el Colegio de artillería por enero próximo. Al mismo.—Concediendo cuatro meses de licencia por enfermo al Capitán D. José Miñambres.

Ingenieros.

Al Capitán general de Galicia.—Concediendo permiso a D. Manuel Tresande para construir una casa en el barrio de la Falpera de la plaza de Vigo.

Guardia Civil.

Al Director general de Guardia civil.—Aprobando una propuesta de ascenso de dos sargentos primeros a Subtenientes.

Al mismo.—Aprobando una propuesta de recom-

penas a favor de un Oficial y varios individuos de tropa del cuerpo.

Al mismo.—Id. permuta de destinos de dos Capitanes del mismo.

Al mismo.—Concediendo abono de las pagas de junio y julio de este año, al primer Capitán del sexto tercio D. Luis de Tovar y Armiño.

Estados Mayores.

Al Capitán general de Puerto-Rico.—Aprobando la licencia concedida para la Península al Comandante del cuerpo de Estado Mayor del Ejército de la sección de Puerto-Rico, D. Sabino Gamín y Maladens.

Sanidad militar.

Al Capitán general de Andalucía.—Nombrando Médico provisional del hospital de Algeciras a D. Ginés Soler.

Al Capitán general de Andalucía.—Nombrando Médico provisional del hospital de Algeciras a D. Francisco Escobedo, del tercer regimiento de Artillería.

Al mismo.—Id. id. del id. id. a D. Juan Gu-tierrez.

Al mismo.—Id. id. id. a D. José Navarro.

Al mismo.—Id. id. id. a D. Cristóbal Gonzalez.

Al mismo.—Id. id. id. a D. José Huertas.

Al Director de Sanidad militar.—Nombrando escribiente de la Dirección de Sanidad militar a D. Manuel Savariego y Martínez.

Montepío.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse a D. Ciriaco Martín y Alvarez, tercer profesor de Veterinaria.

Al mismo.—Id. y a D. José Agacino y Mabelly, Oficial primero del cuerpo administrativo de la Armada.

Al mismo.—Id. a D. Baldomero Viñas y Castro, tercer Profesor veterinario.

Al Capitán general de Castilla la Nueva.—Negando a doña Isabel Ibañez y Pavia, el que su pensión se le abone en esta corte.

Al Presidente de la Junta de clases pasivas.—Concediendo pensión a doña Cirila Donamaria y Buzunáriz.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Id. indulto a doña Paula Batallón y Perez, por haberse casado sin Real licencia.

Crucés.

Al Capitán general de Cataluña.—Remitiendo un certificado para que el Comandante de caballería don José Llamas y Trejas, pueda acreditar que se le ha concedido la cruz de San Fernando de primera clase, y autorizándole al propio tiempo para usar el nuevo distintivo.

Al de Castilla la Nueva.—Declarando la antigüedad de 20 de mayo de 1843, en la cruz de San Hermenegildo, al Capitán de infantería D. José María Rey y Quiroga.

Al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Aprobando una propuesta de pensión de cruz y placa de San Hermenegildo.

Al mismo.—Id. otra de gran cruz de San Hermenegildo.

Al mismo.—Id. otra de cruz sencilla.

Infantería.

24 id. Al Director general de Infantería.—Mandando quede sin efecto el destino dado al Teniente coronel D. José de Hervás y Folguera.

Al mismo.—Promoviendo al empleo de Subteniente al Cadete D. Juan Ramos y Soler.

Al mismo.—Concediendo vuelta al arma de infantería, al sargento primero Guardia alabardero, D. Patricio Torrado y Taneo.

Al mismo.—Nombrando Teniente de infantería al Subteniente D. Antonio de Alba y Serrano.

Al mismo.—Concediendo licencia al Brigadier coronel D. José Sanz y Pose.

Al mismo.—Nombrando segundo Comandante por el turno de elección al Capitán D. Juan Luis y Santiago.

Al mismo.—Concediendo abono de sueldos al Coronel D. Joaquín Berriz.

Al Director general de la Guardia civil.—Nombrando para Jefe de sección en la Dirección, al segundo Comandante D. Diego Tebar y García.

Ingenieros.

Al Capitán general de Cataluña.—Concediendo permiso a Benito Campos y Torá para construir dos tinglados en la zona militar del castillo de San Fernando de Figueras.

Carabineros.

Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo premio de constancia de 260 rs. al sargento segundo de carabineros Vicente Mellado Escalona.

Retirados.

Al Ingeniero general.—Concediendo relief en la cruz pensionada de M. I. L. al soldado licenciado Vicente San Juan y Benlloch.

Al de Valencia.—Id. id. al id., José Climent y Boix.

Al de Aragón.—Id. id. al id., Alejo Valero y Millán.

Al de Cataluña.—Id. id. al id., Juan Turro y Olivé.

Al de Castilla la Nueva.—Id. id. al id., Juan García.

Al mismo.—Concediendo traslación de retiro al segundo Comandante de Infantería retirado D. José Plaza y Serrano.

Al de Burgos.—Id. id. al id. D. Manuel de Eguíluz. Al de Estremadura.—Id. id. al Capitán D. Lorenzo Perez y Montero.

Al Comandante general de Alabarderos.—Concediendo el retiro al cabo de Alabarderos D. Agapito Huerta y Romeral.

Al Director general de Artillería.—Id. id. al Coronel de Artillería D. José Maroto Moreno.

Al de Caballería.—Id. id. al Alférez graduado, sargento primero de Caballería, D. José Feliú y Aguilera.

Al Inspector general de Carabineros.—Id. id. al Coronel de Carabineros D. José Chinchilla y Bernardi.

Al Director general de Infantería.—Id. id. al Teniente coronel de Infantería D. Antonio Parés y Guzmán.

Al mismo.—Id. id. al segundo Comandante de idem D. Luis Cayuela y Celdrún.

Al mismo.—Id. id. al id. D. José Cobos y Arjona.

Al mismo.—Id. id. al id. D. José Morote y Perez de Vargas.

Al mismo.—Id. id. al id. D. Santiago Zabalza y Arizaleta.

Al mismo.—Id. id. al Capitán D. Benito Corsín y Baselga.

Al mismo.—Id. id. al id. D. Mariano Jimeno y Oriola.

Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Luis Amorós y Rico.

Al mismo.—Id. relief en la cruz pensionada de M. I. L. al soldado licenciado Indalecio Mayoral.

Cuba.

Al Capitán general de Cuba.—Concediendo premio de constancia de 120 rs. al mes al Sargento Manuel Prado y Sanchez.

Al mismo.—Aprobando el pase al regimiento de Nápoles, del primer Comandante D. Felipe Dolsa y Vilademunt.

Al mismo.—Id. una propuesta reglamentaria de infantería.

Al mismo.—Nombrando Teniente Coronel, 2.º Jefe de la Guardia Civil de la Isla de Cuba, al primer Comandante D. Nicolás Argente y Sulto.

Al mismo.—Aprobando la licencia concedida para los Estados Unidos a D. Waldo Pasaron y Rodriguez.

Al mismo.—Id. la separación de la Comandancia militar de Colon del segundo Comandante D. Matias Gallego y Vallejo.

Puerto-Rico.

Al Capitán general de Puerto-Rico.—Aprobando ser dado de baja el Subteniente D. Modesto Carballo y Revilla.

Al mismo.—Concediendo seis meses de licencia para la Península al primer Comandante D. Antonio Rosell y Serra.

Al mismo.—Nombrando Subteniente de Milicias Disciplinadas a D. Luis Venegas y Pagan.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO.

Relacion de los individuos del arma de caballería a quienes su Magestad la Reina (Q. D. G.), por resolución de esta fecha, se ha dignado nombrar, a propuesta del Capitán general de Filipinas, para que sirvan los empleos que a continuación se expresan, los cuales se hallan vacantes en el regimiento lanceros de Luzon y en la sección de remonta creada por Real orden de 28 de junio último.

D. Dionisio Oteyza Lopez, Teniente del regimiento lanceros de Luzon, nombrado para el de Capitán de la sección de remonta.

D. Anselmo Pineda y Fernando, Alférez del citado regimiento, para el de Teniente de la cuarta compañía del mismo cuerpo.

D. Eulogio Porres y Montesinos, sargento primero de id., para Alférez de la primera compañía del mismo regimiento.

D. Nicomedes Benito y Sanchez, sargento primero de id., para Alférez de la sección de remonta.

El Secretario de la redacción F. MEDINA-VEYIA.

La ciudad de Andujar, aquella leal ciudad en quien tan cruelmente se ensañaron los ejércitos que a principios de este siglo pensaron extinguir la independencia española, se pone escudándose a si misma, en primera línea de las poblaciones que en estos críticos momentos rivalizan en demostraciones del acendrado afecto patrio de sus habitantes. Hé aquí el acuerdo que acaba de tomar la ilustre municipalidad.

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes, poseídos del entusiasmo que anima a la nación entera, considerando a su glorioso Ejército combatir en el suelo africano, desea que esta ciudad contribuya a premiar el mérito, y remediar las necesidades de los valientes hijos de la misma, que sostienen esta campaña memorable, y para ello acuerda consignar sobre su presupuesto municipal, y a cargo para el año próximo de la partida de imprevistos, y para lo sucesivo de mas especial para esta carga de justicia, 6,600 rs. anuales, repartidos en seis pensiones vitalicias, de a 3 rs. cada una, que han de distribuirse a los referidos soldados, hijos de la ciudad, con arreglo a las prescripciones siguientes:

1.ª Al que por acción de guerra, resultase inutilizado para trabajar necesitándolo para su subsistencia.

2.ª A la viuda pobre del soldado muerto en la espresada campaña de África.

3.ª A la madre ó á el padre, igualmente pobres del soldado muerto en dicha campaña; y si hay varios, en igual caso, se preferirá al mas anciano.

4.ª Al que viniese inútil para el trabajo, necesitando para su subsistencia, y por consecuencia natural de la misma campaña.

5.ª A los que hayan sido heridos en accion de guerra, prefiriendo á los de lesiones mas graves, comprobados facultativamente, segun sus vestigios y que tengan mejor filiacion y menos bienes de fortuna.

6.ª En el caso de no haber individuos de los designados en los artículos anteriores, reunirán los premios, los soldados pobres que tengan mejor hoja de servicio en la misma campaña.

7.ª Si hubiese mas individuos que premios en igualdad de circunstancias, decidirá la suerte cuales hayan de ser los favorecidos: haciéndose la aplicacion de estas gracias inmediatamente, despues de terminada la repelida campaña de Africa.

8.ª Deseando la corporacion espresar en nombre de la ciudad entera, el orgullo y satisfaccion con que vé el brillante comportamiento de los señores Oficiales, hijos de la misma que prodigan su sangre en los campos de batalla; acuerda que, los que sucumbieren en la lucha, sean colocados en retrato si pudiese adquirirse, ó al menos inscriptos sus nombres en la sala capitular, para perpetuar y honrar cuanto fuese posible su memoria, y encontrándose en este glorioso y desgraciado caso, el malogrado Subteniente del regimiento de Borbon don Eduardo Mesia y Cuadros, que murió con heroismo, en la accion del 30 de noviembre del año de 1859, lo declara desde ahora comprendido en los efectos de este artículo, quedando el señor Alcalde 1.º Presidente en proponer su cumplimiento.»

Tenemos entendido que el señor Coronel Cuadros, tío del bizarro Oficial que se menciona en ese acuerdo, piensa regalar á la ilustre Municipalidad que detan noble manera sabe escitar el pundonor militar, el retrato de su malogrado sobrino, sacrificando el consuelo de tener á la vista, siquiera la querida imagen de aquel apreciable miembro de su familia á la idea de que figure en el glorioso recinto que á su desgraciado valor le consagra la ilustre corporacion municipal de la ciudad de Andujar.

El Secretario de la redaccion, F. MEDINA-VEYIA.

CRÓNICA MILITAR INTERIOR.

Con respecto al apresamiento de un bergantin-goleta con bandera inglesa hecho por nuestro vapor Piles, de la escuadra de bloqueo en las aguas de Tánger, dicen de Cádiz, que cruzando dicho vapor por la costa marroquí del Atlántico divisó un buque con bandera inglesa, de porte de 170 á 180 toneladas, que habia traspasado la linea de bloqueo, y dándole caza le dió aviso con un cañonazo sin proyectil, del que no hizo caso siguiendo su rumbo, si bien una goleta de hélice de las del bloqueo que oyó la detonacion y que se hallaba mas cerca del buque sospechoso, le largó otro con bala, á cuya insinuacion se puso al paíro temiendo lo echasen á pique. En seguida, abordado por el *Piles* y reconocido el buque, resultó llevar cargo de 14,000 bayonetas y 20,000 latas de conserva. Por el examen de papeles hecho á su Capitan, resultó que el cargo era para Italia, y aun cuando pretestó ignorar el bloqueo, fué conducido por el *Piles* á Algeciras, por haberlo encontrado dentro del tiro de cañon de la costa, y en donde se han desembarcado las bayonetas y latas, no sirviendo las primeras para nuestros fusiles ni carabinas por ser solo convenientes para espingardas, si bien las segundas vendrán perfectamente á nuestros bravos, y que el Comandante general del campo se dispone á remitir al Excmo. Sr. General en Jefe, siguiendo el buque apresado en la bahía de Algeciras, sin duda en espectacion del resultado del expediente de captura, que no tenemos duda será declarado buena presa.

Segun el *Arriac-Bat* de Bilbao del 30 de diciembre último, se esperaban en aquel mismo dia en dicha villa los ponchos que se remiten desde Madrid para los jóvenes alistados que forman el 4.º de los tercios de aquellas provincias, y se decía que si los pantalones, que de la misma procedencia debían recibirse, no llegaban con la premura que era de apeteer, se dispondría se construyeran en Bilbao. Añadiase que en Tolosa se encontraban ya acuartelados 400 gallardos jóvenes; jente dispuesta á las mayores fatigas y animada de los mas vivos deseos en prestar sus eficaces servicios, procediendo en su mayor parte de los pueblos de Hernani, Oyarzun, Irún, Fuenterrabia, Andoain, Astigarraga, Zarauz y otros, y cuya talla en la mayoría es

la de granaderos, robustos, vigorosos y sumamente decididos.

Del puerto de Santa Isabel (Fernando Poo), nos dicen con fecha 28 de octubre lo siguiente:

«La salud de la tropa continúa siendo buena. Seguimos todavía, incluso el Gobernador á bordo de la *Ferrolana*, pues á pesar de los esfuerzos que se hacen para concluir el cuartel, no podrá estar corriente en todo este año, tanto por la falta de brazos negros, como por las continuas lluvias experimentadas hasta el presente.

El vapor de guerra español *Malaspina* que con destino para Manila, salió el dia 30 del mes último de Cádiz, llegó á este puerto sin novedad el 22 del corriente: está aquí provisionándose de carbon, y dentro de pocos dias proseguirá su viaje.»

En el número próximo del *Mundo Militar*, daremos un dibujo de la bandera del 4.º tercio vascongado, juntamente con curiosos detalles que sobre ese particular se nos han comunicado.

S. MOJADOS.

NOTICIAS GENERALES.

Ha fallecido de disenteria en el Campamento de Africa, el Sr. Butler, primer intérprete en el cuartel general, con la consideracion de Comandante. Dicho jóven, hermano del jefe de una casa respetable de comercio de Cádiz, era hijo de un antiguo Coronel español en Tánger, en donde habia nacido y recibido su instruccion conociendo perfectamente el idioma, costumbres y tipografía del pais. Al estallar la guerra emigró de la indicada plaza de Tánger, y presentándose al General O'Donnell á ofrecerle sus servicios, los aceptó de la manera espresada. Su muerte ha sido sentida.

El Secretario de la redaccion, F. MEDINA-VEYIA.

A ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS RECIBIDOS POR EL GOBIERNO.

CEUTA 3.—El General Echagüe al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—Campamento del Serrallo á las ocho y treinta y un minutos de la mañana. No ocurre novedad.

La salud de la tropa va mejorando.

ALGECIRAS 3, á las nueve y trece minutos de la mañana.—El Comandante general Ministro de la Guerra. Es hoy tan espesa la niebla que no se ve á cien brazas de distancia.

No hay viento alguno y la mar buena.

COTIZACION DE LA BOLSA DE AYER.

Titulos del 5 por 100 consolidado, sin cupon, publicado, 45-60 y 65 c.: á plazo, 45-20 y 30 c.: á fin cor. 6 á vol.
Titulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 55-65; no publicado, 53-55 p.: á plazo, 53-40, 45 y 75 á fin cor. 6 vol.
Material del Tesoro no preferente con interés, no publicado, 85-30.
Deuda amortizable de segunda clase, id., 42-13.
Idem del personal, id., 40-20.
Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1830, de 4,000 rs., 6 por 100 anual, id., 89-50 p.
Idem de 2,000 rs., id., 91.
Idem de 1.º de junio de 1831, de 2,000 rs., id., 89 d.
Idem de 31 de agosto de 1832, de 2,000 rs., id., 83-75.
Idem de 1.º de julio de 1833, de 2,000 rs., id., 86-30 p.
Acciones de Obras públicas de 1.º de julio de 1838, sin cupon, no publicado, 86-60.
Idem del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, sin cupon, no publicado, 404.
Carpas provisionales de obligaciones del Estado para pago de subvenciones á las empresas de ferro-carriles, autorizadas por la ley de 22 de mayo de 1839, con 6 por 100 de interés anual, y 1 por 100 de amortizacion, id., 80.
Acciones del Banco de España, id., 187 d.

MERCADO DE GRANOS DE AYER.

Trigo, de 46 1/2 á 55 rs. fanega.
Cebada, de 31 á 32 1/2 rs. id.
Aguaroba, á 40 1/2 rs. id.
Quedan por vender, 2,210 fanegas.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—*Rigoletto*, ópera en cuatro actos.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—*Sinfonia*.—*Los diamantes de la corona*.
TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—*El movimiento continuo*, comedia nueva en tres actos y en verso.—*Los amores de D. Gil*, baile en un acto.—*Sinfonia*.—*D. Esdrígulo*, zarzuela en un acto.
TEATRO DEL CIRCO (Plaza del Rey).—Hoy no hay funcion. Mañana tendrá lugar la primera representacion del drama nuevo de grande espectáculo, en cinco actos, titulado *El padre de los pobres*, estrenándose siete decoraciones, y presentándose la luz eléctrica.
TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—*Me oso y mi sobrina*, disparate cómico en tres actos.—*Baile*.—*Refresco*, barbero y comadron, pieza en un acto.
TEATRO DE TIRSO DE MOLINA (calle de las Urosas).—No se ha recibido el anuncio.
TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—*Candelas*, melodrama nuevo en siete cuadros.—*Baile*.
TEATRO MECANICO (Plazuela de San Martin, contiguo á la de las Descalzas).—Brillantes exposiciones de *Vistas de la naturaleza y de las artes*. Todos los dias festivos habrá por tarde y noche.

Director y editor, D. M. PEREZ DE CASTRO.

Imp. y Litografía Militar del ATLAS, á cargo de J. Rodríguez, calle de San Bernardino, núm. 7.

SECCION DE ANUNCIOS.

En la administracion de la **GACETA MILITAR** se hallan de venta, perfectamente encuadernadas, las novelas que lleva publicadas dicho periódico, cuyos títulos y precios son los siguientes:

EL OFICIAL AVENTURERO, 4 rs. en Madrid y 6 en provincias, franco de porte, remitiendo su valor al hacer el pedido.

LOS PIRATAS DEL MISSISSIPÍ, 8 rs. en Madrid y 10 en provincias, id. id.

LA TORRE DE CRÁNEOS, Boceto histórico por D. Deogracias Hevia, Comandante de infantería y autor del Diccionario general militar, á 3 rs.

NOTICIAS HISTÓRICAS, geográficas, estadísticas, administrativas y militares de las Islas Filipinas, y de un viaje á las mismas por el Cabo de Buena-Esperanza, y regreso á España por la China, la India, la Arabia, Egipto, Malta y Gibraltar, por D. M. Cánovas, á 3 rs.

PRENSA DE IMPRIMIR.

Se vende una en muy buen uso, habiendo dos en donde escoger. En la Imprenta y Litografía militar del ATLAS, calle de San Bernardino, número 7, darán razon.

Toda obra, de la cual se remita un ejemplar á la **GACETA MILITAR**, será anunciada por esta tres veces gratis, y si su autor desea que siga anunciándose, se verificará medianamente un precio convencional.

CONSIDERACIONES sobre la organizacion activa,

LA EDUCACION Y LAS TÁCTICAS

DE LA INFANTERIA ESPAÑOLA,

por el Brigadier de infantería

DON ANTONIO SANCHEZ OSORIO,

antiguo Capitan de Ingenieros y Ayudante de campo que fué de S. M. el Rey, Esta interesante obra, que consta de dos tomos en 4.º y en rústica, se halla de venta á 40 rs. en Madrid y 44 en provincias, francos de porte.

Los pedidos pueden hacerse dirigiéndose al autor, que vive calle del Barquillo, núm. 5, cuarto bajo, ó al Administrador de la **GACETA MILITAR**, calle de San Bernardino, núm. 7, remitiendo su importe en libranzas sobre Correos.

Cartas Militares de Crimea,

PUBLICADAS

por el Capitan de Artillería

DON MARIANO PEREZ DE CASTRO,

Constan de 8 planos, y la coleccion se halla venal al precio de 70 reales calle de San Bernardino, núm. 7, redaccion de la **GACETA MILITAR**.

MANUAL

de reglas y formularios para los Consejos de guerra verbales.

En la administracion de la **GACETA MILITAR**, calle de San Bernardino, núm. 7, se halla de venta este folleto á 2 rs. vn. cada ejemplar.